



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**C**

**ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA**

Avda. De la Buhaira nº 26, EDIFICIO NOGA, planta 7ª Sevilla 41018

Fax 955 04 32 39

**Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla (cítese al contestar)**

**Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1327/2021 Negociado: RN**

N.I.G.: 4109144420210014783

De: D/Dª. MUTUA FRATERNIDAD MUPRESA

Abogado: MARIA FERRER RODRIGO

Contra: D/Dª. JOSE VELAZQUEZ PALOMO, HOCIAM 20 S.L, TGSS y INSS

**EDICTO**

**D/Dª. MARIA BELEN ANTON SOTO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE SEVILLA**

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1327/2021 se ha acordado citar a HOCIAM 20 S.L como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 31 DE ENERO DE 2023 A LAS 10.30 HORAS EL ACTO DE CONCILIACION Y A LAS 10.40 HORAS EL ACTO DE JUICIO para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AVDA/ DE LA BUHAIRA, NUM 26, EDIFICIO NOGA, 41071 DE SEVILLA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a HOCIAM 20 S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En SEVILLA, a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código Seguro De Verificación:	8Y12V68R8FE45KSBR9T4DY6K6RSUM4	Fecha	19/12/2022
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		